

Resolución 6555E/2026, de 24 de agosto, del director general de Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados y divulgación del proyecto Helpbidea en el año 2026.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3054-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil Calle Aoiz, 35 bis - 31004 Pamplona Tfno. 848 42 71 71 Correo electrónico: proteccioncivil@navarra.es
Procedimiento:	Subvención a los ayuntamientos de Navarra para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados

Por Resolución 5556E/2026, de 9 de junio, del director general de Interior, se aprobó la mencionada convocatoria, autorizándose un gasto máximo de 10.000,00 euros; dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 126, el 30 de junio de 2026. Entendiéndose por diseminado las edificaciones ubicadas en parcelas catastrales fuera de los núcleos de población, y fundamentando esta subvención en la importancia que tiene desde el punto de vista de la seguridad de las personas y sus bienes, el objeto de la convocatoria es facilitar la localización y acceso de los diseminados, especialmente a los servicios de emergencia.

A esta convocatoria se ha presentado el Ayuntamientos de Baztán. La solicitud ha sido presentada en fecha y forma conforme a lo establecido en la convocatoria y cumple con los requisitos que en ella se exigen.

El órgano instructor ha estudiado la memoria y presupuesto presentado, comprobando que las actuaciones proyectadas se corresponden con gastos subvencionables, recogidos en la base 4ª de la convocatoria: elaboración y corrección de placas identificativas de los diseminados, diseño de metrobaserri y elaboración de señalización en cruces.

No ha sido necesario realizar la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base 7ª de la convocatoria por haber una única solicitud.

El cálculo de la subvención se ha realizado de acuerdo con las bases 4ª y 8ª de la convocatoria.

Así pues, los importes asignados por cada uno de los conceptos objeto de subvención son los siguientes:

AYUNTAMIENTO	ELABORACIÓN Y CORRECCIÓN DE PLACAS		DISEÑO METROBASERRI		SEÑALIZACIÓN EN CRUCES	
	PRESENTADO	CONCEDIDO	PRESENTADO	CONCEDIDO	PRESENTADO	CONCEDIDO
Baztán	3.611,49	2.889,19	5.311,90	4.249,52	3.288,85	2.631,08



En consecuencia, visto el informe que obra en el expediente y constando informe favorable de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Baztán (CIF P3105000H) por un importe total de 9.769,79 euros, para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados durante el año 2026, con el siguiente detalle:

- Elaboración y corrección de placas identificativas de cada diseminado: 2.889,19 euros
- Diseño de metrobaserri: 4.249,52 euros
- Elaboración de señalización en cruces de caminos: 2.631,08 euros

2º.- Disponer un gasto de 9.769,79 euros, que se financiará con cargo a la partida F43001 F4400 4609 134102 denominada "Financiación señalización Protección Civil", del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2026.

3º.- Liberar el exceso de gasto autorizado por importe de 230,21 euros, correspondiente a la partida F43001 F4400 4609 134102 "Financiación Señalización Protección Civil", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026.

4º.- Publicar la presente resolución en la página Web del Gobierno de Navarra, en la ficha correspondiente del Catálogo de servicios www.navarra.es.

5º.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Baztán y trasladarla al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil, al Negociado de Centro Contable de Bomberos y Protección Civil y Emergencias y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

6º.- Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 24 de agosto de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
Salvador Díez Zapata



CSV: **FFC24B4501311B00**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-24 19:41:19